

Finca 206. Ampliación Pol 25. Parc 459. Servidumbre: 120 m<sup>2</sup>. Titular Antonio Gaitán Fajardo y Eva y Marcos Gaitán Díaz. Hora: 13:00:00.

Finca 212. Ampliación Pol 25. Parc 561. Servidumbre: 189 m<sup>2</sup>. Titular Teresa Díaz Montoro. Hora: 13:00:00.

Granada, 26 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

**20.565/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 01187/07.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 15 de febrero de 2008, adoptada por el Director General de la Marina Mercante, en el expediente número 01187/07.

Examinado el recurso de reposición interpuesto por Sebenzuy Rodríguez Martín contra comunicación de la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se notifica la ejecución de resolución del procedimiento administrativo sancionador 00-520-0060, por el que se impuso una sanción de 901,51 euros.

**Antecedentes de hecho**

Primero.—Por resolución de 28 de marzo de 2006, de la Secr. Gral. de Transportes se desestimó recurso de alzada interpuesto por don Sebenzuy Rodríguez Martín contra resolución de la Dir. Gral. de la Marina Mercante, de 31 de julio de 2001 por la que se le imponía una sanción de 901,51 euros por una infracción de carácter grave prevista en el art.º 115, apartado 3.b) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Segundo.—Mediante comunicación de 7 de noviembre de 2006, de la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife, se notifica la ejecución de la resolución del procedimiento. Sancionador de referencia.

Tercero.—Contra dicha comunicación, el interesado interpone recurso de reposición.

Cuarto.—El recurso ha sido informado por la Dir. Gral. Marina Mercante en el sentido de proponer su inadmisión a trámite.

**Fundamentos de Derecho**

Único.—Al haber devenido firme como consecuencia de la desestimación y del recurso de alzada interpuesto contra la misma por resolución de la Secretaría General de Transportes de 28 de marzo de 2006, resolución no impugnada en vía contencioso administrativa, la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 31 de julio de 2001 por la que se impuso al ahora recurrente una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (901,51 euros) y, siendo el acto impugnado un acto de mera ejecución de aquella resolución firme, no cabe, según se desprende del artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativo interponer recurso alguno frente a la misma. Por ello procede declarar la inadmisión del presente recurso.

En su virtud, Esta Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Inadmitir el expresado recurso de alzada interpuesto por Sebenzuy Rodríguez Martín, contra comunicación de la Capitanía Marítima de Tenerife, de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se notifica la ejecución de resolución de proc. Advo. Sancionador 00-520-0060, por el que se impuso una sanción de 901,51 euros.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción donde tenga su domicilio aquél o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción correspondiente al ór-

gano que dictó el acto impugnado, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación.».

Madrid, 7 de abril de 2008.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

**20.878/08. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto. Clave: 33-J-3690, rehabilitación del firme en la N-342 entre el p.k. 363,00 al p.k. 374,00. Tramo: Variante de Alcaudete-Acceso a Castillo de Locubín. Término municipal: Alcaudete.**

Con fecha 23 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Alcaudete, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por

escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Jaén (c/ Arquitecto Berges, n.º 7, 23071 Jaén) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Alcaudete, en la Unidad de Carreteras de Jaén y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Alcaudete, los días 5 y 6 de mayo de 2008, a partir de las 10:30 horas.

Finca 1. Polígono: 20. Parcela: 87. Superficie: 330 metros cuadrados. Titular: Joaquín Tejero García. Citación: 5-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 2. Polígono: 20. Parcela: 86. Superficie: 72 metros cuadrados. Titular: Manuela Ruiz Camacho. Citación: 5-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 3. Polígono: 20. Parcela: 85. Superficie: 102 metros cuadrados. Titular: Manuel García González. Citación: 5-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 4. Polígono: 20. Parcela: 84. Superficie: 213 metros cuadrados. Titular: Josefa Rodríguez Balatanas. Citación: 5-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 5. Polígono: 20. Parcela: 77. Superficie: 35 metros cuadrados. Titular: Mercedes Zafra Ojeda. Citación: 5-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 6. Polígono: 20. Parcela: 76. Superficie: 90 metros cuadrados. Titular: Desconocida. Citación: 5-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 7. Polígono: 19. Parcela: 227. Superficie: 165 metros cuadrados. Titular: Antonio Ochoa Expósito. Citación: 5-5-2008 a las 12:00 horas.

Finca 8. Polígono: 19. Parcela: 226. Superficie: 142 metros cuadrados. Titular: José Pedregal Rodríguez. Citación: 5-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 9. Polígono: 19. Parcela: 225. Superficie: 170 metros cuadrados. Titular: Trinidad Arjona Funes. Citación: 5-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 10. Polígono: 19. Parcela: 215. Superficie: 773 metros cuadrados. Titular: Antonio León Rodríguez. Citación: 5-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 11. Polígono: 19. Parcela: 213. Superficie: 3381 metros cuadrados. Titular: Norberto Miguel Ansino Santiago. Citación: 5-5-2008 a las 13:00 horas.

Finca 12. Polígono: 19. Parcela: 214. Superficie: 209 metros cuadrados. Titular: Cipriana García Cano. Citación: 5-5-2008 a las 13:00 horas.

Finca 13. Polígono: 19. Parcela: 210. Superficie: 499 metros cuadrados. Titular: Antolín López Lizana. Citación: 5-5-2008 a las 13:30 horas.

Finca 14. Polígono: 19. Parcela: 208. Superficie: 612 metros cuadrados. Titular: Dulcenombre Jiménez Cruz. Citación: 5-5-2008 a las 13:30 horas.

Finca 15. Polígono: 19. Parcela: 209. Superficie: 421 metros cuadrados. Titular: Francisco García Padilla. Citación: 6-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 16. Polígono: 19. Parcela: 91. Superficie: 3691 metros cuadrados. Titular: Francisco García Padilla. Citación: 6-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 17. Polígono: 19. Parcela: 88. Superficie: 2006 metros cuadrados. Titular: María Teresa Ceballos Mata. Citación: 6-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 18. Polígono: 19. Parcela: 87. Superficie: 1435 metros cuadrados. Titular: José López Funes. Citación: 6-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 19. Polígono: 19. Parcela: 86. Superficie: 3366 metros cuadrados. Titular: Andrés García Posada. Citación: 6-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 20. Polígono: 19. Parcela: 85. Superficie: 594 metros cuadrados. Titular: Antonio Pérez Serrano. Citación: 6-5-2008 a las 12:00 horas.

Finca 21. Polígono: 19. Parcela: 77. Superficie: 262 metros cuadrados. Titular: Hilario Llamas Torres. Citación: 6-5-2008 a las 12:00 horas.

Finca 22. Polígono: 19. Parcela: 76. Superficie: 163 metros cuadrados. Titular: Agustín Elías Padilla López. Citación: 6-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 23. Polígono: 19. Parcela: 75. Superficie: 128 metros cuadrados. Titular: Antonio Aguilera La Cal. Citación: 6-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 24. Polígono: 19. Parcela: 74. Superficie: 142 metros cuadrados. Titular: Matilde Rodríguez La Torre. Citación: 6-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 25. Polígono: 20. Parcela: 38. Superficie: 387 metros cuadrados. Titular: María José Díaz Ballesteros. Citación: 6-5-2008 a las 13:00 horas.

Finca 26. Polígono: 20. Parcela: 36. Superficie: 320 metros cuadrados. Titular: Antonio Rosa Aguilera. Citación: 6-5-2008 a las 13:00 horas.

Finca 27. Polígono: 20. Parcela: 21. Superficie: 665 metros cuadrados. Titular: Esperanza Úbeda Luque. Citación: 6-5-2008 a las 13:30 horas.

Finca 28. Polígono: 20. Parcela: 20. Superficie: 268 metros cuadrados. Titular: Dolores Panadero Cano. Citación: 6-5-2008 a las 13:30 horas.

Finca 29. Polígono: 20. Parcela: 303. Superficie: 42 metros cuadrados. Titular: Segundo Mesa Tejero. Citación: 6-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 30. Polígono: 20. Parcela: 17. Superficie: 255 metros cuadrados. Titular: Ana Isabel González García. Citación: 5-5-2008 a las 12:00 horas.

Granada, 14 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

### 23.933/08. *Anuncio de la Dirección de Ferrocarriles por el que se somete a información pública los mapas estratégicos de ferrocarriles del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se someten a información pública los mapas estratégicos de ruido de los ferrocarriles estatales, por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular las correspondientes observaciones. Los mapas estratégicos de ruido estarán disponibles en la siguiente dirección de internet:

[http://www.adif.es/empresa/medio\\_ambiente/index\\_mapa\\_ruido.html](http://www.adif.es/empresa/medio_ambiente/index_mapa_ruido.html)

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### 20.472/08. *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Andalucía de Mieles, Sociedad Limitada.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el expediente n.º 5827/06 sancionador, de la Firma Andaluza de Mieles, Sociedad Limitada y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se dictó resolución en el expediente de referencia con fecha 20 de febrero de 2008 del tenor literal siguiente: «a) Imponer a la firma Andaluza de Mieles, Sociedad Limitada, en aplicación de la letra a) del artículo 51.1 del Reglamento (CE) 800/99, una sanción de 2.335,01 euros, equivalente a la mitad de la diferencia entre la restitución solicitada y la restitución aplicable, ya que dicha firma solicitó al amparo del DUA n.º 0411-5-113746 unas restituciones en el sector del azúcar a las que no tenía derecho. b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción aprobada por la ley 4/99, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada potestativamente en reposición ante este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimenta-

ción, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante la Audiencia Nacional con la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la firma interesada, la cual podrá dirigirse, por sí o por medio de representante autorizado, al FEGA, c/ Beneficencia n.º 8, Madrid, para conocer el texto íntegro de la mencionada resolución. Madrid, 8 de abril de 2008.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos».

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### 20.792/08. *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre pagos indebidos del Fondo Especial.*

La Dirección General de Muface ha resuelto con fecha 25 de marzo de 2008, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haberse podido practicar la notificación para el pago de la deuda de 1.531,60 euros que mantiene con esta Mutualidad General don José Morales García con domicilio en c/ Cervantes número 3, 29500 Alora (Málaga), se inserte la misma en el Boletín Oficial del Estado y el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 1.531,60 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-0200007334 abierta en el Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al citado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de abril de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

### 23.760/08. *Anuncio de corrección de errores de la Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, de 7 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 97, de fecha 22 de abril de 2008, por la que se fijan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Proyecto Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Galdakao-Basauri, en los términos municipales de Galdakao, Zarátamo y Basauri. Expediente: 008ADIF0708.*

Apreciado error en la Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, de 7 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 97, de fecha 22 de abril de 2008, por la que se fijan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Proyecto Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Galdakao-Basauri, en los términos municipales de Galdakao, Zarátamo y Basauri. Expediente: 008ADIF0708, por medio del presente anuncio se procede a su correc-

ción. Se rectifica la fecha de la referida Resolución, siendo la correcta el «7 de abril de 2008» y, se sustituye el último párrafo por el siguiente: «Dicho trámite será iniciado en la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF».

Bilbao, 22 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/01/2007 (BOE 19/01/2007). El Subdelegado de Gobierno en Vizcaya. Fdo.: Miguel Ángel Fernández Pérez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 20.468/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.*

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta n.º 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso: Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana «sábado» se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una Entidad Pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre).